

de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5 y concordantes de los estatutos sociales. Revocación, en su caso, del acuerdo de constitución de Comité de Auditoría y supresión del artículo estatutario correspondiente. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree al efecto, y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Octavo.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1 y 2 y concordantes de los estatutos sociales.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—Don José María Mingot Aznar. El Secretario del Consejo de Administración.—26.460.

S.I.M. VALORES INDUSTRIALES, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2004, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 22 de junio de 2004, en el domicilio social, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de junio de 2004, en el mismo lugar, y a las 11,15 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Modificación y/o refundición total o parcial de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de IIC, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la sociedad a la nueva figura de SICAV, regulada por dicha Ley y normativa concordante.

Cuarto.—Exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad e implantación de medios alternativos de liquidez. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales y adición de los artículos

estatutarios que fuesen necesarios con este objeto. Acuerdos a adoptar.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales y del informe de gestión, del informe de auditoría y del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como del informe justificativo sobre las mismas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Pich-Aguilera Girona.—25.146.

SNIACE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Sniace, Sociedad Anónima», en su reunión del día 20 de mayo de 2004, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid en el salón de actos de la Casa de Cantabria, calle Pio Baroja sin número (semiesquina calle Menéndez Pelayo), el día 21 de junio de 2004, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día 22 de junio de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de «Sniace, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y de la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.—Ratificación de nombramiento de consejero.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales:

1. Nueva redacción de los artículos 14 (Derecho de Información) y 34 (Comité de Auditoría).
2. Inclusión en los actuales Estatutos Sociales de un nuevo artículo 18 bis (Voto y representación por medios de comunicación a distancia).

Cuarto.—Modificación de los artículos 2.3, 3.3 y 4.4 del «Reglamento de la Junta General de Accionistas», para adecuarlos a lo requerido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, con respecto al ejercicio y la delegación del derecho de voto por medios de comunicación a distancia y al derecho de información del accionista.

Quinto.—Información a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Acta de la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta General.

Derechos de asistencia e información

Tendrán derecho a asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 100 acciones (cien acciones), siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de

los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda, o, en su caso, por «Sniace, Sociedad Anónima», en el domicilio social, previo depósito de los documentos acreditativos de la titularidad e inmovilización de los valores. Dichas entidades deberán enviar a la sede social de «Sniace, Sociedad Anónima», antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a favor de otro accionista de la Sociedad con derecho de asistencia a la Junta, para asistir a la Junta General. A este efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 de los Estatutos sociales, las tarjetas de asistencia deberán llevar impresa la siguiente fórmula, que contiene las condiciones en que, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá otorgada la representación para esta Junta:

«El accionista a cuyo favor se haya expedido la presente tarjeta de asistencia, confiere su representación para esta Junta General a don con instrucciones de voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración en relación con cada punto del orden del día con las excepciones siguientes:

Cuando las instrucciones de voto impartidas no hagan referencia a asuntos que, pese a no estar previstos en el orden del día de la junta sean tratados por ésta, por así permitirlo la ley, el representante deberá emitir el voto respecto de tales asuntos en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

El representante podrá designar un sustituto para el ejercicio del voto en aquellos supuestos en que dicho representante no pueda ejercer el voto correspondiente a las acciones representadas por encontrarse en situación de conflicto de intereses».

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Señores accionistas en el domicilio social, Avenida de Burgos 12, de Madrid, así como en la página web de la Sociedad www.sniace.com, todos los documentos exigibles y otros que son de interés para los accionistas, en particular los siguientes:

Las Cuentas Anuales de «Sniace, Sociedad Anónima», las Cuentas Anuales Consolidadas de «Sniace, Sociedad Anónima» y la propuesta de aplicación del resultado de «Sniace, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

El Informe de Gestión de «Sniace, Sociedad Anónima» y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.

El Informe de los Auditores sobre las Cuentas Anuales de «Sniace, Sociedad Anónima» y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas de «Sniace, Sociedad Anónima».

El texto literal de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del Orden del Día, así como el informe de los Administradores justificando la propuesta de modificación estatutaria objeto del punto tercero del Orden del Día.

El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo. Los Señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Prima de asistencia

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,006 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.

Previsión sobre celebración de la Junta

Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 22 de junio de